



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 AGO 2022

VISTO el Expediente MS-E-31349-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de urea para proveer a los Hospitales Regionales y Centros de Atención Primaria de Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 33 obra Disposición D.G.A.F. N° 129/22 mediante la cual se autorizó el tercer llamado a Contratación Directa N° 141/22-525.

Que se recibieron ofertas de las firmas GLOBALE S.A., CANO NESTOR HUGO Y ROJAS ALFREDO FELICIANO.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 54, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, renglones 1 y 2, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/ 100 (\$ 151.200,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 y N° 05/22 Anexo II

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 141/22 - 525, tercer llamado, por la adquisición de urea para proveer a los Hospitales Regionales y Centros de Atención Primaria de Salud, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3, renglones 1 y 2, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/ 100 (\$ 151.200,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9006UG, UC9006, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

002061

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

/22.

M.S.
MAB
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D. de Malvinas, Georgias y
Sándwich del Sur

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Redes Asistenciales
Ministerio de Salud